



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

N° int.: 1917376
[30082] 04/09/2009

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N° 402 Y OTORGA VISACION DE
RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 593

SAN BERNARDO, 04 de Septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, las solicitudes de cambio de calidad de visa de los extranjeros doña Maura Ligia ROSERO JIMENEZ de nacionalidad ECUATORIANA, don Pedro Jose AVILA ROSERO de nacionalidad ECUATORIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a los extranjeros se les había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO mediante OFICIO RESERVADO N°5109 DEL 21.08.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OFICIO RESERVADO N°5109 DEL 21.08.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, la cual no ha sido estampada b) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por los extranjeros; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°4829, de fecha 01 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 402 de fecha 09.Jul.2009 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a los extranjeros doña Maura Ligia ROSERO JIMENEZ de nacionalidad ECUATORIANA, don Pedro Jose AVILA ROSERO de nacionalidad ECUATORIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, por 1 año en la condición de TITULAR y DEPENDIENTE a los extranjeros precedentemente individualizados.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Natalia Pérez Vesa
NATALIA PÉREZ VESA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

9/10
NPV/JMR/EGF/sgn

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo